

LISTADO PROVISIONAL DE SOLICITUDES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN (Resolución de 15 de julio de 2019, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se convoca el proceso selectivo de ingreso en el Dispositivo Operativo de Prevención y Extinción de Incendios Forestales de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para los puestos incluidos en las ofertas de empleo público 2017 y 2018, BOJA Número 138 – Viernes, 19 de julio de 2019)

De acuerdo con la base 5. Publicación de listados, y en relación al Listado de solicitudes recibidas, admitidas y excluidas, una vez finalizado el plazo de presentación de las solicitudes, la Agencia revisará la documentación aportada por las personas que concurren a la oferta de empleo y publicará en su página web, así como en los tabloneros de anuncios de los Centros de Defensa Forestal de toda la Comunidad de Andalucía (en adelante CEDEF) el listado de solicitudes recibidas, indicando la admisión o exclusión, y en su caso la necesidad de subsanar los defectos apreciados en la solicitud. La publicación del listado servirá de notificación para las personas interesadas.

Los defectos subsanables y los motivos de exclusión por incidencias no subsanables, serán expresados en el listado publicado, identificados por códigos, para cada uno de los perfiles solicitados. En el anexo 5, adjunto que acompaña esta publicación, las personas interesadas podrán consultar la leyenda de incidencias de subsanación y de exclusión.

La puntuación que aparece en el listado es provisional y corresponde a la reflejada en el autobaremo por las personas interesadas. La subsanación de los documentos acreditativos solicitados permitirá la revisión de los méritos por parte del Comité de Selección Regional, atendiendo al baremo publicado en la base 7 de la convocatoria, y podrá suponer cambios en la puntuación provisional, así como en el orden para la asignación de las plazas y en la bolsa de empleo temporal, para aquellos/as interesados/as, una vez superadas las pruebas de carácter excluyente en el proceso selectivo.

En el listado publicado, se indica para cada una de las personas candidatas, el estado de admisión de su solicitud en los listados correspondientes a los perfiles por los que concursa, pudiendo encontrarse en los siguientes estados:

- Admitida al proceso de selección: la solicitud cumple con los requisitos de admisión y lleva adjuntos todos los documentos acreditativos de los méritos alegados y por tanto, no precisa subsanar, en la revisión que realice la Agencia sobre dichos méritos puede variar la puntuación.
- Admitida al proceso de selección, puede subsanar: la solicitud es admitida y presenta posibilidad de subsanar algún documento relacionado con la acreditación de los méritos aportados que no han sido suficientemente acreditados; por tanto, de subsanar la documentación solicitada, en la revisión que realice la Agencia sobre dichos méritos, puede variar la puntuación.
- Admitida al proceso de selección, debe subsanar: La solicitud no incluye alguna documentación necesaria para continuar admitida en el proceso selectivo, ya que afecta a los requisitos de admisión. El aspirante debe subsanar necesariamente para seguir en el proceso; de no subsanar, pasará a ser excluido. Esta posición es provisional dado que está condicionada a la revisión del autobaremo por parte del Comité de Selección Regional.
- No admitida, presenta defectos no subsanables: La solicitud está afectada por un criterio no subsanable y excluida del proceso selectivo.

El estado de admisión y/o exclusión en los puestos correspondientes a la bolsa auxiliar para atender llamamientos a otros puestos del dispositivo, depende de la admisión o exclusión en las bolsas específicas de BF especialista de prevención y extinción y BF conductor de vehículo de extinción; por tanto, el estado de admisión en la Bolsa auxiliar deberá ser consultado en los listados específicos de especialista y conductor, siendo suficiente que sea admitido en la Bolsa de empleo temporal de uno de ellos.

Con tal objeto, las personas que puedan o deban subsanar y las no admitidas por presentar defectos no subsanables, recibirán un correo electrónico con el detalle de defectos observados. En el caso que la persona solicitante no hubiera consignado un correo electrónico en la solicitud, podrá recoger dicha información en las oficinas provinciales de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, o en sus Servicios Centrales, en horario de oficina de 9 a 14 horas (excluido sábado).

Código Seguro de verificación: 8VDgsGPMsUPB8Xj4Pt74zg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ESPERANZA MARTINEZ TORRES		FECHA	28/11/2019
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	8VDgsGPMsUPB8Xj4Pt74zg==	PÁGINA	1/3


8VDgsGPMsUPB8Xj4Pt74zg==

A partir del día siguiente a la publicación del Listado de solicitudes recibidas, admitidas y excluidas al proceso de selección, queda habilitado un plazo de **10 días hábiles** para subsanar, la documentación requerida y para presentar alegaciones a la exclusión. Si el día de finalización del plazo coincidiera con un día inhábil, se ampliaría el plazo hasta el siguiente día hábil. Podrán subsanarse aquellos documentos incompletos, faltos de la firma requerida, ilegibles y/o que no hubieran sido aportados en el plazo de presentación, siempre y cuando su fecha de obtención sea anterior a la fecha de finalización del plazo de admisión. Las personas que hubieran sido excluidas del proceso de selección, dispondrán igualmente de 10 días para alegar lo que a su derecho convenga, sobre el motivo de exclusión, expresado en el listado publicado. No se permitirá en la fase de subsanación o alegaciones, la modificación de la solicitud de participación en el proceso de selección incluyendo nuevos méritos a los ya aportados durante el proceso de admisión de solicitudes.

Las personas que presentaron su solicitud por la vía telemática podrán aportar la documentación a subsanar por la aplicación telemática mediante la subida de archivos digitales, durante el plazo indicado. Mediante esta modalidad, le recordamos que debe atender las recomendaciones específicas que aparecen antes de la subida de documentación en la propia aplicación, para que los archivos se carguen correctamente.

También puede presentar la documentación a subsanar en los centros de trabajo de la Agencia que figuran en el anexo D, en sobre cerrado dirigido a la atención del Comité de Selección de la Oferta de Empleo Público 2017-2018 o remitiéndola en archivos adjuntos, a la dirección de correo electrónico oferta.empleo.amaya@juntadeandalucia.es debiendo indicar en el asunto del correo electrónico, la palabra "Subsanación" seguida de su nombre y apellidos o si facilitó en su solicitud una dirección de correo electrónico, la referencia numérica que aparece en la notificación que le ha sido enviada a dicha dirección.

En el caso de que el defecto apreciado haya sido la falta de firma en una documentación que la requiera o consignación de su identidad en la solicitud o en el Anexo II, la subsanación solo podrá efectuarse mediante personación en una oficina provincial o en los Servicios Centrales de la Agencia de Medio Ambiente y Agua, para proceder a la firma del documento, o en su defecto, mediante la remisión del documento firmado con firma electrónica o con diligencia de funcionario público o notario que acredite que la firma corresponde con la identidad del solicitante.

Las alegaciones a la exclusión del proceso de selección serán remitidas igualmente, por correo electrónico a la dirección oferta.empleo.amaya@juntadeandalucia.es debiendo indicar en el asunto del correo electrónico, la palabra "Alegación" seguida de su nombre y apellidos o registrando en cualquiera de los centros que aparecen en el anexo D, su escrito de alegaciones dirigido a la atención del Comité de Selección de la Oferta de Empleo Público 2017-2018.

Además del Listado de solicitudes con indicación del estado de admisión y/o exclusión por cada uno de los perfiles solicitados, se anexa a esta publicación el Listado de personas que han solicitado su inclusión en la Bolsa, con detalle de los centros de elección. Deberá revisar sus elecciones referidas a la pertenencia a la bolsa específica de B.F. especialista y/o B.F. conductor, y en su caso, a la bolsa auxiliar para atender llamamientos a otros puestos, así como el interés en los contratos de relevo y las elecciones de Centro de Defensa Forestal (CEDEFO) para las bolsas, al objeto comprobar que lo indicado en la solicitud es lo reflejado en el listado publicado. Dado el caso que no fuera coincidente, podrá remitir la subsanación de sus elecciones con indicación de las correcciones que sean necesarias respecto a lo publicado en el listado.

La comunicación de cambios sobre las elecciones de bolsas y/o CEDEFO necesariamente se hará por escrito (no es posible por la vía telemática), indicando con claridad cuales son las opciones que corresponden, siendo estas últimas las definitivas con las que concursa sin posibilidad de nuevos cambios. Podrá realizar la subsanación de elecciones de bolsa y CEDEFO por los medios anteriormente indicados: presentando escrito en los centros de trabajo de la Agencia a la atención del Comité de Selección de la Oferta de Empleo Público 2017-2018 o mediante el correo electrónico oferta.empleo.amaya@juntadeandalucia.es indicando en el asunto "subsanación de elecciones" seguida de su nombre y apellidos.

En virtud de todo lo anterior, y con los efectos reseñados en la base 5 referida a la Publicación de listados, por medio de la presente se da cumplimiento a lo señalado anteriormente y se publican los siguientes listados que se anexan:

- Listado de solicitudes recibidas. Admitidas y excluidas por orden de puntuación de autobaremo
- Listado de solicitudes recibidas. Admitidas y excluidas por orden alfabético.
- Listado de personas que han solicitado su inclusión en la Bolsa, con detalle de los centros de elección.

Código Seguro de verificación: 8VDgsGPMsUPB8Xj4Pt74zg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ESPERANZA MARTINEZ TORRES		FECHA	28/11/2019
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	8VDgsGPMsUPB8Xj4Pt74zg==	PÁGINA	2/3
				
8VDgsGPMsUPB8Xj4Pt74zg==				



- Anexo 5. Leyendas de incidencias
- Anexo D. Centros de trabajo de la Agencia

Fdo.: Esperanza Martínez Torres.

Subdirectora de Recursos Humanos

(Documento con firma electrónica)

Código Seguro de verificación: 8VDgsGPMsUPB8Xj4Pt74zg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ESPERANZA MARTINEZ TORRES		FECHA	28/11/2019
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	8VDgsGPMsUPB8Xj4Pt74zg==	PÁGINA	3/3



8VDgsGPMsUPB8Xj4Pt74zg==